



VISTOS:

El Informe N° D000002-2025-OFIS-URH de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo de Focalización e Información Social, el Informe N° D000003-2025-OFIS- OA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000003-2025-OFIS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° D000004-2025-OFIS-GG de la Gerencia General del Organismo de Focalización e Información Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1612, se crea el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al MIDIS, a cargo del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO); asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado cuerpo legal establece que con la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del OFIS se designa a el/la Presidente/a Ejecutivo/a, quien designa por excepción y de forma temporal a el/la Gerente/a General para la ejecución de las actividades necesarias para la puesta en operación de la entidad y la transferencia de personal, acervo documentario, bienes muebles, derechos y obligaciones, convenios, contratos, pasivos y activos correspondientes de la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00002-2024-OFIS-PE se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), estableciéndose que uno de los órganos de asesoramiento es la Oficina de Asesoría Jurídica, encargado de asesorar a la Alta Dirección, a los órganos de segundo nivel organizacional y órganos de línea del OFIS, emitiendo opinión en asuntos de carácter jurídico. Dictamina sobre los aspectos legales de las actividades del OFIS y absuelve las consultas legales que le sean formuladas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D00003-2024-OFIS-PE se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Organismo de Focalización e Información Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000210-2024-MIDIS se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D00001-2024-OFIS-GG se aprueba el reordenamiento de cargos del CAP Provisional del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS);

Que, se encuentra vacante el cargo de jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), por lo que, corresponde la designación de su titular;

Que, mediante el Informe N° D000002-2025-OFIS-URH la Unidad de Recursos Humanos del Organismo de Focalización e Información Social, considera viable la designación del jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS).

Que, mediante el Informe D000003-2025-OFIS-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), considera viable la designación del jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS); en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS); y,

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1612, que fortalece el Sistema Nacional de Focalización mediante la creación del Organismo Técnico Especializado denominado Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) y dicta otras medidas complementarias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000003-2024-OFIS-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar al señor NAPOLEÓN ENRIQUE FERNÁNDEZ URCIA en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), a partir de la fecha.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución al señor NAPOLEÓN ENRIQUE FERNÁNDEZ URCIA y a la Unidad de Recursos Humanos del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación en sede digital

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo de Focalización e Información Social (www.gob.pe/ofis) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Presidenta Ejecutiva (e)
Organismo de Focalización e Información Social